

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

23553 *Anuncio de la Notaria doña María Concepción Gracia García sobre subasta notarial.*

Doña María Concepción Gracia García, Notaria del Ilustre Colegio de Murcia con residencia en Totana.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Totana (Murcia), plaza de la Constitución, n.º 2, 2.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Finca urbana: Parcela Re 10-D. Parcela para uso residencial con una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros, con sesenta y nueve decímetros cuadrados (658,69 m²), que linda: Norte, calle de nueva construcción; sur, calle Gabriel Miró; este, parcela RE 10-E; y oeste, parcela RE 10-C. Tiene una edificabilidad de tres mil doscientos noventa y tres metros, con cuarenta y siete decímetros cuadrados (3293,47 m²).

Costes de urbanización: Esta finca queda afecta con carácter real al pago de los costes de la urbanización, con una cuota de participación de cuatro enteros siete mil doscientas setenta y siete diez milésimas por ciento (4,7277%), equivalente a ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (137.986,35 euros).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 2.052, libro 734, folio 219, finca número 49571, inscripción 1.ª. Referencia catastral: número 2409104XG3820G0001AE.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 5 de julio de 2013, a las 10 horas. Siendo el tipo base el de un millón ochenta y cuatro mil ciento once euros con cincuenta y dos céntimos (1.084.111,52 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 31 de julio de 2013, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 26 de agosto de 2013, a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se hubiere mejorado la postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 de tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario o justificante de su ingreso en la cuenta específica para esta finalidad.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Totana, 3 de junio de 2013.- La Notaria, María Concepción Gracia García.

ID: A130034839-1